

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DOÑA GEMA GÓNGORA BACHILLER COMO CONSEJERA DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

En Zamudio, Bizkaia, a 29 de marzo de 2016, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (la "**Sociedad**") acuerda por unanimidad emitir y elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y de reelección de doña Gema Góngora Bachiller como consejera dominical de la Sociedad, por un periodo estatutario de cuatro años, que está previsto someter a la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

Este informe se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies 6. de la Ley de Sociedades de Capital y 6.2 a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, que establecen que esta Comisión informará del nombramiento, reelección o separación de los consejeros dominicales, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas. Asimismo, corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el mantenimiento de la categoría asignada a cada consejero en caso de reelección.

2. PROPUESTA

El pasado 26 de mayo de 2015 la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones (cuyas competencias en esta materia ha asumido esta Comisión) informó favorablemente el nombramiento por cooptación de doña Gema Góngora Bachiller como consejera no ejecutiva dominical de la Sociedad. Se adjunta como anexo 1 copia del citado informe.

La Comisión estima que se mantienen los motivos que justificaron el informe favorable antes citado, y que son aplicables a los efectos de valorar la conveniencia de la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Gema Góngora Bachiller como consejera no ejecutiva dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.

En consideración a cuanto antecede, la Comisión acuerda por unanimidad confirmar el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como anexo 1 y, sobre la base de este, emitir el presente informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Gema Góngora Bachiller como consejera no ejecutiva dominical de la Sociedad así como sobre su permanencia como miembro de la Comisión de Retribuciones.

* * *



Anexo 1

**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. sobre el nombramiento por cooptación
de doña Gema Góngora Bachiller como consejera no ejecutiva dominical**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA**

En Madrid, a 26 de mayo de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“Gamesa” o la “Sociedad”) acuerda por unanimidad emitir el presente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación de doña Gema Góngora Bachiller como consejera no ejecutiva dominical de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración de Gamesa.

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

Este informe se emite en cumplimiento de lo que establecen el artículo 529 decies 6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y el 13.2 (b) del *Reglamento del Consejo de Administración*, en virtud de los cuales la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. PROPUESTA

El accionista significativo de la Sociedad, Iberdrola, S.A., ha comunicado a Gamesa su intención de sustituir a don Ramón Castresana Sánchez, quién presentará su dimisión al Consejo de la Sociedad en la sesión del próximo día 27 de mayo de 2015.

El candidato propuesto por Iberdrola, S.A. es doña Gema Góngora Bachiller.

**3. LA CANDIDATA. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL
DESARROLLO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD**

Doña Gema Góngora Bachiller nació en Madrid en el año 1973 y es Licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y master en Dirección Estratégica de Recursos Humanos por la Escuela de Organización Industrial. Asimismo, cursó, entre otros, estudios en el IESE Business School (Universidad de Navarra), en la Escuela de Dirección Iberdrola.



En la actualidad y desde 2015, ocupa el cargo de directora de desarrollo y gestión de directivos del grupo Iberdrola.

En lo que se refiere a experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Gamesa, la señora Góngora Bachiller ha ocupado distintos puestos directivos en el grupo Iberdrola, siempre centrados en su área de especialización; los recursos humanos. A estos efectos, ha sido responsable global de desarrollo de recursos humanos (2014) y responsable de selección y desarrollo de directivos (2009-2013).

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE INFORME FAVORABLE

En opinión de la Comisión, la señora Góngora Bachiller reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera no ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad; específicamente, en opinión de la Comisión, la candidata reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las normas de gobierno corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las normas de gobierno corporativo de Gamesa.

Además, en la elaboración del presente informe, se ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de doña Gema Góngora Bachiller a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad. Asimismo, y dada su extensa experiencia y cualificación en el área de los recursos humanos, doña Gema Góngora Bachiller se cubre a la perfección el perfil del señor Castresana Sánchez (cuya especialización era también los recursos humanos).

En opinión de la Comisión, el nombramiento por cooptación de doña Gema Góngora Bachiller como consejera de la Sociedad por parte del Consejo de Administración cumpliría con lo establecido en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad en lo que se refiere a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente nombrada, la proporción entre



consejeros ejecutivos y no ejecutivos no se verá alterada (2 frente a 10), representando estos últimos amplísima mayoría en el Consejo.

Tras el nombramiento, en su caso, de doña Gema Góngora Bachiller como consejera de la Sociedad, la composición del Consejo de Administración quedaría como sigue:

Nombre	Cargo	Calificación
Ignacio Martín San Vicente	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Juan Luis Arregui	Vicepresidente	Independiente
José María Vázquez	Vocal	Independiente
Sonsoles Rubio	Vocal	Dominical
Luis Lada	Vocal	Independiente
José María Aldecoa	Vocal	Independiente
José María Aracama	Vocal	Independiente
Carlos Rodríguez-Quiroga	Vocal y secretario	Ejecutivo
Francisco Javier Villalba	Vocal	Dominical
Gloria Hernández	Vocal	Independiente
Andoni Cendoya	Vocal	Independiente
Gema Góngora	Vocal	Dominical

Como se puede observar, el 16,7 % del Consejo estará compuesto por consejeros ejecutivos y el 83,3 % por consejeros no ejecutivos (25 % consejeros dominicales y el 58,3 % consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes cumplirá con la recomendación número 17 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de febrero de 2015 (el “**Código de Buen Gobierno**”), en su especialidad dirigida a las sociedades de elevada capitalización.

En opinión de la Comisión, también se cumple con el requisito de que exista un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, atendiendo a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de Iberdrola, S.A. con la Sociedad.

Por otro lado, la recomendación número 16 del nuevo Código de Buen Gobierno establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que el porcentaje de capital social del accionista representado en el Consejo (en nuestro caso, el 19,687 %).



No obstante, esta recomendación está expresamente mitigada por el Código de Buen Gobierno para las sociedades de elevada capitalización, entre las que se encuentra la Sociedad, siempre y cuando sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas. A este respecto, hay tres accionistas que cuentan formalmente (sin perjuicio de que algunos de ellos pudieran actuar por cuenta de sus clientes) con una participación significativa, si bien todos ellas rondan el límite del 3 % del capital. En consideración a lo anterior, en opinión de la Comisión la Sociedad sí que cumple con dicha recomendación ya que: (i) la citada recomendación viene cualificada para las sociedades de elevada capitalización, como la Sociedad; (ii) la presencia de accionistas significativos es escasa (los cuales, además, están en el límite legal de las participaciones significativas); y (iii) es preciso tener en cuenta el grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de Iberdrola, S.A. con la Sociedad.

Por último, el nombramiento de doña Gema Góngora Bachiller incrementará el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración de Gamesa hasta un 25 %, lo que acerca a la Sociedad al objetivo del 30 % de mujeres en el Consejo para 2020 que se recoge en el Código de Buen Gobierno.

5. CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 529 duodécimos 3 de la *Ley de Sociedades de Capital*, la Comisión informa de que, en su opinión, la calificación de doña Gema Góngora Bachiller en caso de ser nombrada como miembro del Consejo de Administración debería ser “**no ejecutiva dominical**”, ya que su nombramiento se realizaría tras la propuesta de Iberdrola, S.A., en su condición de accionista mayoritario, a la Sociedad y cubriría la vacante producida por la dimisión de don Ramón Castresana Sánchez.

* * *